



# Plan Institucional

Secretaría de Seguridad



Secretaría  
de Seguridad



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: octubre de 2024.

---

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Calle Libertad, 200, Zona centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. (2024). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes



## INDÍCE

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico.....</b>	<b>8</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, Visión Institucional y alineación al Plan Estatal .....</b>	<b>11</b>
	Visión Institucional .....	11
	Valores Institucionales .....	11
	Principios de la Secretaría de Seguridad del Estado .....	11
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo .....	14
	Mapas sistémicos de la temática sectorial .....	16
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización .....</b>	<b>17</b>
	Radiografía Institucional por temas estratégicos .....	18
	Análisis administrativo .....	22
	Recursos humanos .....	22
	Egresos por capítulo (2019-2021) .....	30
	Servicios Generales .....	30
	Tecnologías de la información .....	35
	Equipos de cómputo y telefonía .....	36
	Órgano Interno de Control .....	38
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	39
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico .....</b>	<b>40</b>
	Intervenciones Estratégicas .....	41
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....</b>	<b>43</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales .....	46
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>48</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio .....</b>	<b>49</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

La seguridad de las y los ciudadanos es una prioridad para el Gobierno de Jalisco, por ello, la Secretaría de Seguridad del Estado (SSE) trabaja arduamente en el cumplimiento de lo que establecen las normativas vigentes para garantizar el derecho que tienen las y los jaliscienses para desarrollar una vida libre de violencia y en paz.

El presente documento corresponde al Plan Institucional de la SSE y con él se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al contar con un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, en el que se establece de manera ordenada y coherente los objetivos, metas, valores institucionales, marco jurídico, análisis administrativo, diagnóstico organizacional, foda y estrategias que se llevan a cabo para tener un mejor desempeño en la gestión pública.

Contar con esta herramienta, le permite a la SSE administrar de una manera más eficiente y eficaz los recursos de los que dispone para de esta manera proyectar y articular las políticas públicas y programas que se desarrollan en las diferentes áreas (operativas y administrativas) que integran esta organización gubernamental.

La SSE forma parte de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y está integrada operativamente por la Policía del Estado, la Policía Vial y la Policía Custodia, cada corporación con objetivos específicos y metas plenamente definidas para salvaguardar la integridad y los bienes de las y los jaliscienses.

Desde la Policía del Estado, la SSE coordina y desarrolla las tareas de carácter policial que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, por lo que en este documento se da cuenta de las acciones a cumplir por dicha corporación, las estrategias a implementar como una policía preventiva, así como las metas establecidas para el periodo 2018-2024.

Asimismo, la Policía Vial, encargada de cumplir y hacer cumplir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, cuenta con objetivos específicos que deberán cumplirse para poder alcanzar las metas señaladas que permitan ofrecerle a las y los jaliscienses la garantía de transitar por las calles, avenidas y carreteras de manera segura.

En tanto, la Policía Custodia, gestionada y administrada por la Dirección General de Reinserción Social desarrolla las estrategias necesarias para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual desde 2016, tiene obligaciones en la materia que deben ser atendidas de manera competente.

Además, en este instrumento rector se podrán consultar la misión y visión institucional, así como los objetivos y valores que definen las acciones de quienes forman parte de la SSE. También, se presenta una radiografía sobre los recursos humanos, materiales y financieros de los que se disponen para llevar a cabo el trabajo en pro de las y los ciudadanos.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

El irrestricto cumplimiento de la ley es el mayor precepto bajo el cual se rige la Secretaría de Seguridad del Estado, por ello, en este apartado se expone el marco jurídico al cual se le da cabal obediencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que “ la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 8, apartado A, suscribe que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política Local.

Asimismo, mediante el Decreto 27213/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 05 de diciembre de 2018, se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la que señala en su artículo 16, a la Secretaría de Seguridad, como una de las Secretarías de la administración Pública Centralizada y que tiene por objeto auxiliar al Gobernador del Estado, en el despacho de asuntos de su competencia y en este orden de ideas, establece en el artículo 31 del citado ordenamiento, las facultades que tiene esta Secretaría de Seguridad.

También, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en su Artículo 2, establece que, “la Seguridad Pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los Municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados

en nuestra Carta Magna y la Constitución particular del Estado”.

Mientras que el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, en su artículo 1, señalan las atribuciones y facultades que tiene la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, con base en la normatividad vigente en el Estado de Jalisco.

Por su parte el artículo 1, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En ese sentido, el citado ordenamiento jurídico tiene como objetivos entre otros la fracción I que a continuación se menciona:

Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial.

Como parte de las normativas locales, el segundo ordenamiento propuesto corresponde a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 8, apartado A, que contiene la definición de Seguridad Pública, como una función a cargo del Estado, encontrando pertinencia y vigencia la consideración de la misma, igualmente actualizando la revisión del cuerpo de leyes en comento al año 2022.

Derivado del periodo constitucional ante la renovación del poder ejecutivo, el 05 de diciembre del

año 2018, se publicó el decreto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de donde se señala en el artículo 16 a la Secretaría de Seguridad como una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, a efecto de auxiliar al Gobernador del Estado, en el despacho de los asuntos de su competencia, dotando de facultades a esta Secretaría a través de lo establecido en el artículo 31 del citado ordenamiento. Cuenta con la actualización y vigencia, al establecer la revisión de dicha normatividad en el año 2022.

Como parte de la función estatal, la Ley de Sistema de Seguridad Pública (2022), en su artículo 2º, establece el concepto de “Seguridad Pública”, debiendo ser considerada al respecto en el marco normativo.

Bajo esa tesitura, el artículo 1, de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, establece que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, procurando en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo en su artículo 2, numeral 1 fracción I, señala entre otros objetivos lo siguiente:

Regular la movilidad, seguridad vial y transporte en el Estado de Jalisco, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad vial, control vehicular y la sustentabilidad medio ambiental, bienes y servicios en vías públicas que no sean de competencia federal.

Igualmente se considera que sigue teniendo vigencia el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad (2022), que señalan en su artículo 1, las atribuciones y facultades que tiene la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los agentes operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (2022), en su artículo 3, establece precisamente el objeto del Servicio Profesional de Carrera, que coincide con los valores y principios en el actuar de los agentes del Estado, en la función de Seguridad Pública.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

La Secretaría de Seguridad del Estado es la institución pública dedicada a la atención eficiente y eficaz de las necesidades de Seguridad Pública, vial y reinserción social que tienen las y los jaliscienses, actuando siempre bajo el irrestricto apego a los derechos humanos y las garantías individuales, para de esta manera cumplir cabalmente con lo dispuesto en las normativas vigentes de su competencia. Con su trabajo, garantiza las condiciones de paz social, protegiendo la integridad y bienes de las y los ciudadanos, además de coproducir, con políticas de corresponsabilidad, espacios seguros, así como el abatimiento de la impunidad.

### **Visión Institucional**

Consolidar a la Secretaría de Seguridad como la institución policial confiable, profesional y de vanguardia, dignificando la actuación policial, respetando los derechos humanos e impulsando la corresponsabilidad con las y los jaliscienses.

### **Valores institucionales**

Las acciones de la Secretaría de Seguridad del Estado se llevan a cabo a bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos, pues uno de sus principales objetivos es el de prevenir las conductas delictivas y abatir la corrupción, para ofrecer una gestión pública eficiente, que fomenta la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas para las y los jaliscienses.

## Principios de la Secretaría de Seguridad del Estado:

- Profesionalismo: Capacidad y preparación de los servidores públicos para el ejercicio de su cargo o comisión.
- Honradez: Calidad de los integrantes de la Secretaría de Seguridad para ejercer su cargo sin el objetivo de sacar o tomar ventaja personal.
- Legalidad: Estricto apego a las normas, reglamentos, lineamientos y leyes que se encuentran vigentes.
- Responsabilidad: Capacidad para reconocer y aceptar sus obligaciones y llevarlas a cabo de manera profesional.
- Calidad: Capacidad para realizar y llevar a cabo sus funciones y atribuciones con altos estándares de satisfacción para quien recibe el servicio brindado por los funcionarios.
- Eficiencia: Capacidad para realizar y cumplir adecuadamente la función que le es encomendada, optimizando los recursos de los que se disponen, asegurando que la relación costo-beneficio sea la adecuada.
- Eficacia: Capacidad de cumplir los objetivos y las metas en tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, de acuerdo a los recursos disponibles.
- Honestidad: Cualidad que determina elegir y actuar con base en la verdad y la justicia.
- Creatividad: Generación de nuevas ideas y conceptos que ofrezcan soluciones integrales.
- Confianza: Cualidad que determina que los funcionarios públicos deberán actuar de manera apegada a la ley y en busca del beneficio del bien mayor, que es la ciudadanía.
- Liderazgo: Influencia interpersonal ejercida para la obtención de objetivos específicos, así como de conducción del equipo de trabajo.
- Disciplina: Capacidad de actuar de manera ordenada y perseverante para conseguir un objetivo.
- Vocación de servicio: Interés por servir a los demás para lograr el desarrollo y pleno equilibrio de la función pública.
- Dignidad: Calidad de respeto propio y sobre el cargo o comisión que se le ha designado.
- Justicia: Virtud de cumplir y respetar el derecho propio y de los demás.
- Respeto a la dignidad humana: Garantía de actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Objetividad: Cumplimiento de las funciones y atribuciones sin juicios a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento que llevará a cabo.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco trabaja para en los resultados específicos plasmados en el del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024, visión 2030; mismos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Visión:</p> <p>Consolidar a la Secretaría de Seguridad como la institución policial confiable, profesional y de vanguardia, dignificando la actuación policial, respetando los derechos humanos e impulsando la corresponsabilidad son las y los jaliscienses.</p>	<p>Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e</p>	<p>Generar mejoras en la seguridad ciudadana que redunden en la calidad de vida de todos los sectores de la población, promoviendo una cultura policial de proximidad con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en</p>	<p>Los índices de inseguridad en sectores específicos se reducen significativamente redundando en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Se promueve y prevalece una cultura institucional para erradicar prácticas abusivas en la actuación</p>	<p>121 Diseño y ejecución de políticas públicas transversales que atiendan las causas del fenómeno delictivo. Compilación, diseño, transferencia y evaluación de modelos de prevención terciaria basados en evidencia.</p>	<p>Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes</p> <p>Tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión</p> <p>La Secretaría de Seguridad del Estado es la institución pública dedicada a la atención eficiente y eficaz de las necesidades de Seguridad Pública, vial y reinserción social que tienen las y los jaliscienses, actuando siempre bajo el irrestricto apego a los derechos humanos y las garantías individuales, para de esta manera cumplir cabalmente con lo dispuesto en las normativas</p>	<p>impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.</p>	<p>el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.</p>	<p>policial, promoviendo el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía. El desarrollo, uso y aprovechamiento de las TIC para la eficiencia e inteligencia en materia de seguridad aumenta considerablemente. Se observa un incremento de la participación ciudadana en la construcción, implementación y seguimiento de políticas de</p>	<p>Implementación del proyecto de los 1000 días por la Seguridad Ciudadana con un enfoque funcional de derechos humanos, gobernanza democrática y prevención de las violencias y el delito.</p> <p>122</p> <p>Implementación de programas de capacitación continua en materia de derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la cultura del respeto a</li> </ul>		

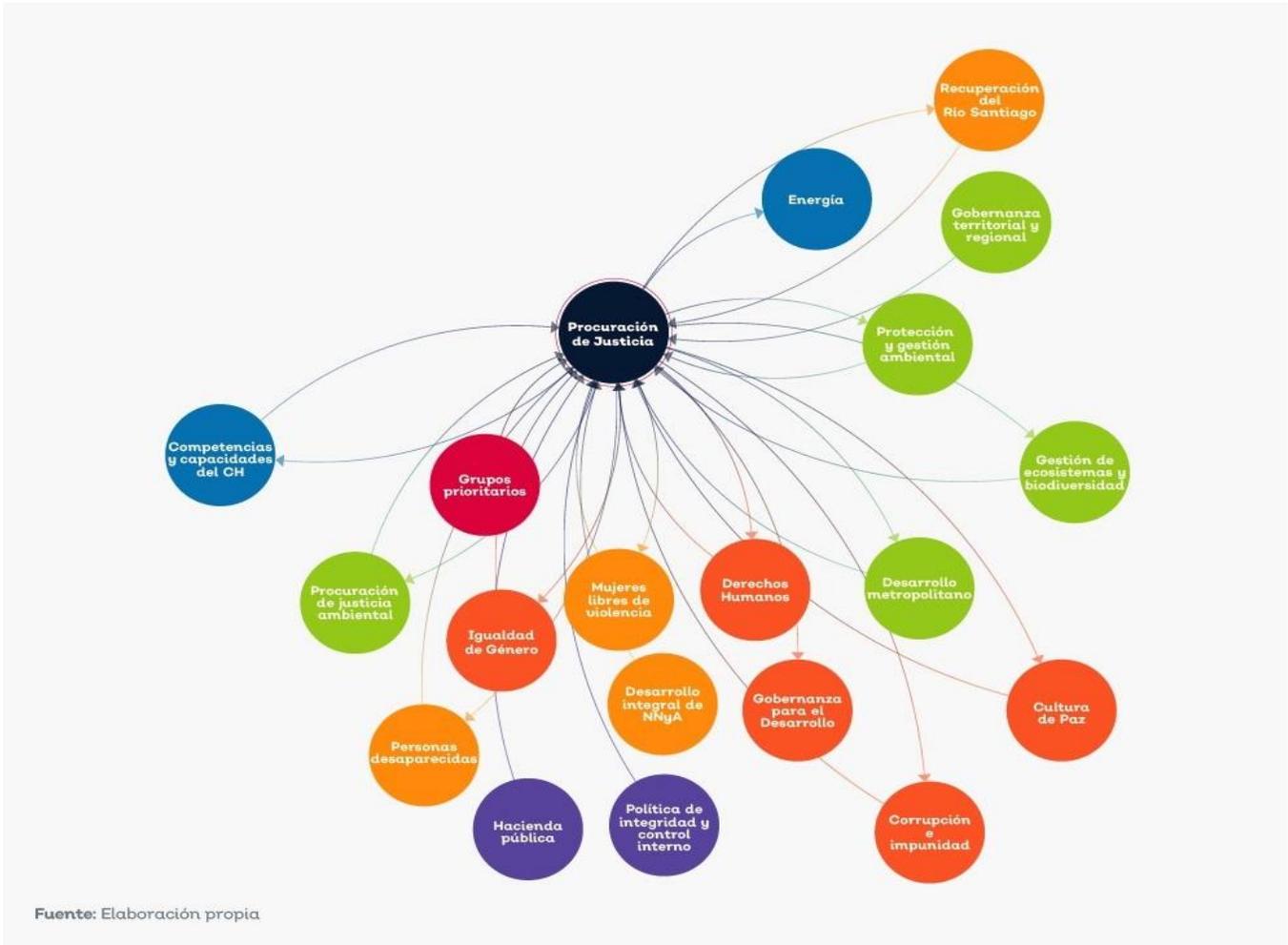
Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>vigentes de su competencia.</p> <p>Con su trabajo, garantiza las condiciones de paz social, protegiendo la integridad y bienes de las y los ciudadanos, además de coproducir, con políticas de corresponsabilidad, espacios seguros, así como el abatimiento de la impunidad</p>			<p>prevención social.</p> <p>Hay una mayor participación y coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de Gobierno y la sociedad civil para la creación e implementación de programas de reinserción social.</p>	<p>los derechos humanos con enfoques diferenciados, dentro de la institución.</p> <p>123 Análisis de la tecnificación de la seguridad ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de inteligencia policial con participación ciudadana a través del uso de las TIC.</li> <li>• Capacitación permanente sobre las TIC.</li> </ul>		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				<p>1.2.4 Incremento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.</p> <p>1.2.5 Coordinación</p>		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				entre representant es de la sociedad civil y dependencias de los distintos órdenes de gobierno para el diseño y la creación de programas transversales de reinserción social.		

# Mapas sistémicos de la temática sectorial

Figura 1. Mapa sistémico temática Procuración de Justicia





## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

Figura 2. Organigrama



Nota\* Este organigrama plasmado es el actualizado y con el que se opera este 2024

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/35310/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/35310/downloadWeb)  
 Despacho del Secretario de Seguridad.

Esta unidad tiene por propósito atender los asuntos que son competencia del Titular de la Secretaría de Seguridad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y los demás ordenamientos legales que resultan aplicables con el objeto de desarrollar y aplicar las políticas de seguridad pública en el Estado; que implican, entre otras funciones, la de organizar, dirigir, administrar y supervisar a la policía estatal, incluyendo la policía vial, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Sistema de Seguridad

Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables; de igual manera, organizar, dirigir, supervisar, y administrar la institución de formación policial estatal; además desarrollar las políticas de prevención social del delito y de seguridad pública a cargo del Poder Ejecutivo; elaborar en coordinación con las distintas instancias públicas, los estudios, estadísticas, e investigaciones sobre las funciones y materias de su competencia; diseñar, conducir, coordinar y evaluar la política de reinserción social en el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable; controlar, vigilar y administrar los centros de reclusión del Estado; así como diseñar, conducir, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos liberados, preliberados o que deban ejecutar algún sustitutivo penal en el seno social, procurando su eficaz y pronta reinserción social.

#### **Secretaría Particular.**

Esta Secretaría Particular tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia de los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa brindará, entre otros, los servicios de: Cita con el Secretario de Seguridad y presencia del Secretario de Seguridad a eventos, mediante el Proceso Sustantivo de Coordinación de Seguridad del Estado.

#### **Coordinación del Servicio de Protección Estatal.**

Esta Coordinación de Servicios de Protección Estatal tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 40 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, la observancia en el artículo 8, numerales 1, 2, 3 y 10, de la Ley del Servicio de Protección Estatal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo general y en lo particular de manera enunciativa y no limitativa, así como la observancia en los artículos 8, 15, 23, 24, 26, 31, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Ley del

Servicio de Protección Estatal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad operativa brindará el servicio de protección estatal; a través del Proceso Sustantivo de Seguridad.

#### **Comisaría Jefe de Estadística.**

Esta Comisaría Jefe de Estadística tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el Proceso Sustantivo de Prevención.

#### **Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades.**

Esta Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 57 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el Proceso Sustantivo de Prevención.

#### **Dirección de Asuntos Internos.**

Esta Dirección de Asuntos Internos tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 31, así como el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, la observancia de los artículos 66 y 67, de la citada norma.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa brindará el servicio de quejas ciudadanas contra el personal operativo de la Secretaría de Seguridad y la Policía Vial; a través del proceso de Seguridad en el que interviene.

### **Órgano Interno de Control.**

Este Órgano tiene como propósito promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, será designado por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría a través de los lineamientos que expida para tales efectos. La estructura de este Órgano será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, así como en los artículos 2 y 4 de Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco.

### **Comisaría General.**

Esta Comisaría General, tendrá la obligación de velar por el cumplimiento del artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general, y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia de los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el proceso de Seguridad.

### **Dirección General de Prevención y Reinserción Social.**

Esta Dirección tiene por propósito operar el Sistema Penitenciario con el objeto de supervisar la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad

derivadas de una sentencia para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

### **Comisaría Vial.**

Esta Comisaría tiene por propósito: Planear, dirigir, organizar y controlar en el ámbito de su competencia, todas las actividades relativas a la aplicación; de las leyes y reglamentos en materia de movilidad y transporte en el Estado; así como tener a su cargo a la Policía Vial. Coordinar y controlar los operativos viales que garanticen seguridad y rapidez en el tránsito y transporte de personas y vehículos. Coordinar, en el ámbito de su competencia con Autoridades Municipales, Estatales y Federales, acciones para el cumplimiento de los programas viales establecidos por el Secretario.

### **Dirección General de Administración.**

Esta unidad administrativa tiene por propósito cumplir con las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría, así como sus unidades operativas y administrativas.

Establecer las normas y políticas generales que regirán en la Secretaría, sus unidades operativas y administrativas en cuanto control e incentivos del personal, así como sanciones administrativas.

### **Dirección General Jurídica.**

Ésta dirección tiene por propósito: la defensa legal llevada a cabo ante los Tribunales Federales como de Fuero Común y diversas instancias gubernamentales, realizando las actividades inherentes para la defensa de los intereses de la Secretaría de Seguridad.

### **Dirección General de la Academia.**

Ésta dirección tiene por propósito, planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar técnica y disciplinariamente las acciones que se generen en la Academia.

### **Dirección General de Prevención del Delito.**

Ésta Dirección tiene por propósito gestionar la política pública de prevención del delito y las violencias de la Secretaría de Seguridad, a través de planes, programas y proyectos que integran una perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. Lo anterior bajo los principios de focalización, evaluación y generación de evidencia, así como el desarrollo institucional de las instituciones públicas o sociales con las que tenga vinculación.

## Análisis administrativo

La Secretaría de Seguridad del Estado, cuenta con los siguientes recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, para realizar las tareas encomendadas.

### Recursos humanos

Tabla 2. Personal Mujeres, Hombres

Género	Total
Mujeres	3,155
Hombres	5,019
<b>Total General</b>	<b>8,174</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Tipo de nombramiento (base, confianza)

Nombramiento	Total
Base	604
Confianza	7,570
<b>Total General</b>	<b>8,174</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Distribución por género y tipo de nombramiento.

Distribución			
Sexo	Base	Confianza	Total
Mujeres	333	2,822	3,155
Hombres	271	4,748	5,019
<b>Total General</b>	<b>604</b>	<b>7,570</b>	<b>8,174</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Distribución por rango de edades

Edad	Total
19	3
20	15
21	38
22	34
23	66
24	115
25	134
26	155
27	166
28	181
29	221
30	254
31	225
32	230
33	224
34	239
35	207
36	212
37	261
38	258
39	278
40	260
41	257
42	278
43	261

Edad	Total
44	316
45	253
46	260
47	303
48	275
49	268
50	262
51	266
52	242
53	210
54	192
55	147
56	113
57	94
58	85
59	81
60	71
61	48
62	54
63	39
64	35
65	26
66	17
67	14
68	15
69	9
70	6

Edad	Total
71	5
72	9
73	
74	1
75	2
76	
77	1
78	2
79	
80	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Distribución por rango de sueldo

Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total
11,548.00	3	23,910.00	22
11,884.00	2	25,078.00	57
12,591.00	4	28,072.00	14
12,746.50	1	31,526.00	4
13,738.25	4	32,286.00	9
15,397.00	65	33,737.00	16
15,595.00	4714	36,155.00	3
15,843.00	16	36,323.00	5

Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total
16,346.00	15	38,852.00	7
16,489.00	633	40,168.00	2
16,788.00	397	42,130.00	3
16,993.00	71	44,221.00	6
17,088.00	288	48,988.00	1
17,731.00	102	50,390.00	1
18,297.00	372	54,516.00	9
18,316.00	156	58,645.00	6
18,852.00	81	60,901.00	7
19,649.00	53	66,733.00	3
19,759.00	59	66,873.00	2
20,100.00	173	73,783.00	3
20,978.00	582	82,120.00	1
21,384.00	83	84,285.00	1
22,063.00	58	96,742.00	2
22,453.00	18	137,143.00	1
22,969.00	39	Total general	8,174

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Análisis de antigüedad del personal

ANTIGÜEDAD (AÑOS)	TOTAL
Menor a 1 año	745
1	762
2	472

ANTIGÜEDAD (AÑOS)	TOTAL
3	319
4	226
5	617
6	242
7	500
8	311
9	523
10	120
11	51
12	89
13	26
14	165
15	169
16	234
17	214
18	246
19	241
20	296
21	300
22	191
23	265
24	169
25	67
26	147
27	84
28	107
29	192
30	32
31	16
32	17
33	9
34	4
35	1
37	2
38	2
39	1
<b>Total general</b>	<b>8,174</b>

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad del periodo 2019 al 2024.

**Tabla 8. Egresos por capítulo (2019-2021)**

AÑO	Capítulo 1000, servicios personales.	Capítulo 2000 materiales y suministros	Capítulo 3000 servicios generales	Capítulo 4000 transferencias y asignaciones, subsidios	Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e integrales	Capítulo 6000 Impresión pública.	Capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones.	Total asignación presupuestal.
2019	2,377,921,346	538,916,390	481,245,599	667,851,561	25,210,973	22,000,000	500,007,302	4,613,153,171
2020	3,445,479,827	685,814,094	539,744,283	9,100,900	10,947,890	0	334,736,450	5,025,823,444
2021	3,522,255,255	695,175,152	545,744,412	200,000	13,381,234	0	291,782,281	5,068,538,334
	3,550,901,426	803,833,500	648,963,748	200,000	19,385,900	0	100,000,000	5,123,284,574
	3,730,617,901	833,805,300	609,954,256	200,000	180,110,900	0	26,000,000	5,380,688,357
	3,763,682,820	995,555,024	594,667,141	140,000	11,805,885	0	66,000,000	5,431,850,870

Fuente: Elaboración propia

## Servicios generales

Tabla 9. Número de inmuebles y su ubicación (señalando si son propios, arrendados o en comodato)

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
1	HERRERA Y CAIRO 1034, 1, 2 Y PISO 3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	GUADALAJARA	ARRENDADO
2	MANZANO No. 127	ESTACIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	GUADALAJARA	ARRENDADO
3	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 410	ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	GUADALAJARA	ARRENDADO
4	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUADALAJARA	H2 Y H3 FILA 4 HANGARES	TLAJOMULCO	ARRENDADO
5	CALZADA INDEPENDENCIA SUR 324 PLANTA BAJA	COMISARIA DE ATENCION A LIBERADOS Y PRELIBERADOS	GUADALAJARA	ARRENDADO
6	CALZADA INDEPENDENCIA SUR 324 PLANTA ALTA	COMISARIA DE ATENCION A LIBERADOS Y PRELIBERADOS	GUADALAJARA	ARRENDADO
7	LIBERTAD NO. 200 ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE ZONA CENTRO	EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
8	DR. R MICHEL 592 COLONIA LA AURORA	TALLER DEL ESTADO	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
9	BIELA NO. 3000	CENTRO DEPORTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA	TLAQUEPAQUE	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
		DESSPEJA		ESTADO
10	RIO NILO Y MERCEDES CELIS	ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD 1RA SECCION	TLAQUEPAQUE	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
11	MERCEDES CELIS Y RIO NILO	ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD 2DA SECCION	TLAQUEPAQUE	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
12	AV SANTA MARGARITA No. 908, COLONIA SANTA MARGARITA	BODEGA DE ARCHIVO PARA LA DIRECCION GENERAL JURIDICA	ZAPOPAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
13	CAMINO A SAN NICOLAS OCOTILLO S/N, LOCALIDAD EL OCOTILLO, TONALA	BODEGA DE EXPLOSIVOS (TEDAX)	TONALA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
14	AV. FEDERALISMO S/N, COLONIA LA MODERNA, GUADALAJARA	BODEGA DE ARCHIVO DESPACHO DEL SECRETARIO	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
15	CALLE RIO ANTIGUA S/N, COLONIA OLIMPICA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA	BODEGA DE ARCHIVO DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
16	CALLE CALZADA INDEPENDENCIA 254, LOCAL 6	BODEGA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GUADALAJARA	PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO
17	KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO	COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE, CENTRO DE PRISION PROVISIONAL,	JUANACATLAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
		FRACCION DEL CENTRO DE SENTENCIADOS , CENTRO METROPOLITANO, CENTRO FEMENIL, JUZGADOS ORALES, JUZGADOS DEL PRIMERO AL NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL, AREAS VERDES, PLAZA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO Y JUZGADOS DE DISRITO EN MATERIA PENAL Y ESTACIONAMIENTO, FRACCION PONIENTE DEL RECLUSORIO DE LOS SENTENCIADOS PERTENECIENTES AL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE		
18	EXTRAMUROS 1000	DIRECCION GENERAL DE REINSERCCION SOCIAL	PUENTE GRANDE	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
19	CALLE DR. PEREZ ARCE 44 ESQUINA GOMEZ FARIAS, COLONIA GENERAL REAL	AREAS ADMINISTRATIVAS	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
20	OCAMPO NUM 421 ENTRE LEANDRO VALLE Y NUEVA GALICIA ZONA CENTRO	DIRECCION GENERAL DE REINSERCCION SOCIAL, COMISARIA DE ATENCION A PRELIBERADOS Y LIBERADOS	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
21	ANTONIO ALVAREZ ESPARZA 200 COLONIA LAS LIEBRES (EL SALTO)	CAIJE (GRANJA JUVENIL) ANTES CENTRO DE	JUANACATLAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
		PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL / COMISARIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES		ESTADO
22	CALLE PUERTO GUAYMAS S/N, COLONIA MIRAMAR	CENTRO DE OBSERVACION CLASIFICACION Y DIAGNOSTICO (TUTELAR) (COCYDEJ) ANTES TUTELAR	ZAPOPAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
23	AV. REVOLUCION 2700 ENTRE NIÑOS HEROES Y CHAMIZAL FRACCIONAMIENTO LA PAZ	BASE COMISARIA REGIONAL GLORIETA DEL CHARRO	GUADALAJARA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
24	CARRETERA JOSE DE GRACIA S/N CONOCIDO COMO CALLE 407 CARRETERA VALLE DE JUAREZ- JIQUILPAN KM 25 FRACCIONAMIENTO VALLE DE LARA	BASE REGIONAL VALLE DE JUAREZ	VALLE DE JUAREZ	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
25	AV. GONZALEZ GALLO NO. 32 Y 65 COLONIA LA CRISTIANA (CHAPALA)	BASE ANFIBIOS CHAPALA	CHAPALA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
26	CARRETERA TEPATITLÁN-SAN JUAN DE LOS LAGOS KM 10	BASE REGIONAL TEPATITLAN	TEPATITLAN DE MORELOS	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
27	CARRETERA ESTATAL EL GRULLO - CIUDAD GUZMAN S/N	BASE REGIONAL ZAPOTLAN EL GRANDE	CIUDAD GUZMAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
28	CARRETERA TEPATITLAN- SAN	BASE REGIONAL LAGOS DE	LAGOS DE	PROPIEDAD DEL

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
	JUAN DE LOS LAGOS	MORENO	MORENO	GOBIERNO DEL ESTADO
29	CARRETERA TLALTENANGO A COLOTLAN, KM 175 S/N	BASE REGIONAL COLOTLAN	COLOTLAN	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
30	FRACCIONAMIENTO. RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION II DEL PREDIO RUSTICO DENOMIDADO SAN PEDRO	BASE REGIONAL MASCOTA	MASCOTA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
31	CARRETERA CASIMIRO CASTILLO KM.148	BASE REGIONAL AUTLAN	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
32	CARRETERA AMECA-TALPA-MASCOTA KILOMETRO 35 AMECA JALISCO	CEINJURE AMECA	AMECA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
33	CARRETERA AHUACAPAM KILOMETRO 1 NO. 969 (KILOMETRO 2 A CAMINO VECINAL AUTLAN-AHUACAPAN, EJIDO TECOMATLAN)	CEINJURE AUTLAN DE NAVARRO	AUTLAN DE NAVARRO	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
34	CARRETERA A CD. GUZMAN EL GRULLO KILOMETRO 9.5 (CD. GUZMAN) CARRETERA CIUDAD GUZMAN-EL GRULLO KILOMETRO 5 (ZAPOTLAN EL GRANDE)	CEINJURE ZAPOTLÁN EL GRANDE	ZAPOTLAN EL GRANDE	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
35	CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS KILOMETRO 7, LAGOS DE	CEINJURE LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
	MORENO (LAGOS DE MORENO)			ESTADO
36	CARRETERA TEPATITLAN-SAN JOSE DE GRACIA KILOMETRO 5 AV. EPITAFIO NAVARRO S/N (TEPATITLAN) KILOMETRO 3 CARRETERA SAN JOSE DE GRACIA , PREDIO RUSTICO LA LOMA	CEINJURE TEPATITLAN (CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL (CEINJURE)	TEPATITLAN DE MORELOS	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
37	AV. TABACHINES NO. 601 COLONIA EL MALOESTE (TEQUILA)	CEINJURE TEQUILA (CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL (CEINJURE)	TEQUILA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
38	CARRETERA CHAPALA-SAN NICOLAS KILOMETRO 2 DESVIACION A LA HACIENDA LA LABOR S/N (CHAPALA)	CEINJURE CHAPALA	CHAPALA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
39	KILOMETRO 6.5 CARRETERA A LAS PALMAS DELEGACION IXTAPA PUERTO VALLARTA , CARRETERA A LAS PALMAS (KM. 6) LAS FLORES , POBLADO IXTAPA	CEINJURE PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**Fuente:** Elaboración propia

Esta Secretaría de Seguridad al día de hoy no tiene conformada la Unidad Interna de Protección Civil, sin embargo, se tienen brigadistas en las distintas áreas, quienes se activan para llevar a cabo los simulacros y en caso necesario evacuar al personal en caso de emergencia..

### Tecnologías de la información

Al cierre del mes de mayo se tiene el siguiente listado de sistemas desarrollados por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información Financiera.

Tabla 10. Sistema operado por la dependencia y automatización de procesos

Sistema	Proceso que apoya
Control de visitantes a la Secretaría de Seguridad	Control de acceso a los edificios de la Secretaría
Control de salidas de equipo	Administración de Entradas y Salidas de bienes informáticos
Gestión documental	Administración de Oficios
Gestión de oficios para el Despacho del Secretario	Administración de Oficios para el Despacho
Recursos Humanos (SERH)	Administración de información del personal de la Secretaría
Credencialización de personal de la Secretaría	Creación de credenciales del personal de la Secretaría
Credencialización de portación de armas	Creación de credenciales y asignación de permiso para portación de armas
Folios y Folderas de la Comisaria Vial (CENI)	Cedulas de Notificación de Infracción
Control de Checadas de Personal de la Secretaría de Seguridad Pública (ZkTECO)	Administración de información de checadas del personal de SSPJ, así como captura de incidencias, vacaciones, días festivos
Sistema de Almacén y Control Bienes de la Secretaría de Seguridad Pública	Administración de los procesos de Almacén, reportes, facturaciones etc.
Control de Armamento de la SSPJ	Sistema de Migración de Información de Armamento para el Sistema Nacional
Bitácora digital para CEIPOL	Registro de reportes policiales, seguimiento y administración de fatigas.

Sistema	Proceso que apoya
Sistema de entrega de Uniformes Almacén	Administración en el proceso de entrega de uniformes para personal de la Secretaría, por parte de Planeación Operativa, Almacén General y Control de bienes.
Registro Estatal de Internos (REI)	Administración de información sobre personas privadas de la libertad
Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública (SEISSP)	Registro y administración de Censo Policiaco a nivel estatal
Registro Estatal de Menores Infractores (REMI)	Administración de información sobre menores en conflicto con la ley
Registro Vehicular del Taller del Estado	Registro Vehicular del Taller del Estado
SICAP	SICAP
Sistema de Gestión para el control de Archivo	Sistema de Gestión para el control de Archivo

Fuente: Elaboración propia

### Equipos de cómputo y telefonía

En cuanto a los sistemas de gestión de calidad, la Comisaría Vial como la Academia recibieron acreditación de CALEA y la Dirección de Prevención y Reinserción Social se encuentra certificado en la Asociación de Correccionales Americanas, ACA.

Tabla TI. Solicitudes de Transparencia

Año	Solicitudes recibidas	Aumento en porcentaje
2018 FGE	3,559	9%
2018 (06 dic-31dic 2018) CGES	13	0%
2019 CGES	2,415	184.76%
2020 CGES	8,873	263.89%
2021 CGES	27,970	219.15%
2022	37,795	
2023	37,346	
Enero al 15 de junio del 2024	19,875	

Fuente: Elaboración propia

Se aclara que en el período de Enero al 05 de diciembre del 2018 son cantidades que corresponden a la extinta “Fiscalía General del Estado” y a partir del 06 de diciembre de 2018, se separa quedando de forma individual la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, la cual es una dependencia sectorizada en obligaciones de transparencia a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, de conformidad al numeral 13 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la administración pública centralizada del Estado de Jalisco.

NOTA: el portal infomex dejó de operar el día el día 11 de septiembre del 2021, actualizando el canal para la recepción, consulta y trámite de solicitudes de transparencia a través de la plataforma nacional de transparencia (pnt) a partir del día 12 de septiembre del 2021 el cual se encuentra vigente.

## Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control.

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, el titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, será designado por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría a través de los lineamientos que expida para tales efectos.

Al efecto, los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 2 que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, facultados por Acuerdo del Titular de la Contraloría del Estado; mientras que en su artículo 4 establece que dependerán jerárquicamente del titular de la Contraloría del Estado y estarán adscritos administrativamente y presupuestalmente a las Dependencias y Entidades correspondientes.

Los Órganos Internos de Control actúan además en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, para lo cual, el Órgano Interno de la Secretaría de Seguridad se integra en su estructura contando con un Titular y las áreas siguientes: I. Denuncias e Investigación Administrativa; II. Responsabilidades Administrativas; y III. Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales.

<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipamiento de calidad.</li><li>• Coordinación efectiva y eficiente para los despliegues operativos y la atención de emergencias de seguridad bajo la perspectiva de género, derechos humanos y situaciones de crisis.<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención oportuna para la ciudadanía.</li></ul></li><li>• Vinculación directa con la ciudadanía y el sector privado.<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo y profesionalismo de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.</li></ul></li></ul>	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de un punto de equilibrio en relación a la cantidad de personal operativo y la demanda de actividades.</li><li>• Requerimientos para generar incentivos económicos que generen un clima laboral positivo.<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización presupuestal.</li></ul></li><li>• El grupo etario predominante del personal operativo se ubica entre los 50 y 55 años de edad.</li></ul>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso y aprovechamiento de las TIC'S.</li><li>• Renovación del integral del estado de fuerza, de acuerdo a las necesidades operativas.<ul style="list-style-type: none"><li>• Reingeniería institucional apegado a la demanda social.</li></ul></li><li>• Actualización y capacitación de nuestros policías en la demanda social y política.</li></ul>	<p><b>Amenaza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perder la confianza y credibilidad de la ciudadanía.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

- Dignificación para la infraestructura de la Seguridad Pública.
- Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad.
- Seguridad Ciudadana.

Tabla 12. Intervenciones estratégicas

Objetivo institucional	Descripción
Dignificación para la infraestructura de la Seguridad Pública.	Mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad
	Fortalecimiento de infraestructura de la Secretaría de Seguridad en el interior del Estado de Jalisco.
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Impulso al Servicio Profesional de Carrera, para brindar estabilidad laboral a agentes operativos de la Secretaría de Seguridad
	Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad
Seguridad Ciudadana	<p>Fortalecimiento a programas institucionales en materia vial y de prevención del delito.</p> <p>Verificación de cumplimiento de la normatividad aplicable en los actos de autoridad y aquellos que interviene el Secreatrio de Seguridad para que cuenten con fundamento objetividad y transparencia.</p> <p>Aplicación de estrategias preventivas y el fomento de la cultura de la paz, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, preservando el Estado de derecho, y con ello salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como sus bienes.</p> <p>Capacitación para el personal penitenciario administrativo y operativo, fortalecimiento de los ejes de reinserción, otorgmiento de actividades deportivas, médicas, académicas y laborales a personas privadas de libertad para su reinserción</p>

Fuente: Elaboración propia

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 13. Identificación de proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Dignificación para la infraestructura de la Seguridad Pública.	Proyecto
	Proyecto
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Servicio
	Bienes
Seguridad Ciudadana	Programa

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones.

Tabla 14. Descripción de intervenciones estratégicas

Objetivo institucional	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
Dignificación para la infraestructura de la Seguridad Pública.	Proyecto	Se requiere del mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad para dignificar al personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad.
	Proyecto	Contar con infraestructura de primera para el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad en el interior del Estado de Jalisco.
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Servicio	Impulso al Servicio Profesional de Carrera, para brindar estabilidad laboral a agentes operativos de la Secretaría de Seguridad
	Bienes	Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad.

## Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

- 484 Operación de la Vigilancia Vial.
- 487 Operativo Salvando Vidas
- 501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad.
- 504 Prevención del Delito
- 507 Operaciones de vigilancia aérea y terrestre
- 509 Información estratégica para la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad
- 510 Profesionalización de personal operativo del interior del Estado.
- 530 Mecanismo y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado.
- 531 Reinserción de los Adultos y Adolescentes a la Sociedad
- 532 Atención Integral a Centros Penitenciarios Mayores
- 534 Atención Integral a Centros con Capacidad Media y CEINJURES
- 535 Atención Integral para Centros de Adolescentes y Adultos Jóvenes
- 536 Atención Integral a Preliberados y Liberados
- 537 Custodia y Vigilancia Penitenciaria

Tabla 15. Alineación de objetivos presupuestarios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programas presupuestarios
Dignificación para la infraestructura de la Seguridad Pública.	Mejoramiento y Fortalecimiento de la infraestructura e instalaciones de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.	501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad. 530 Mecanismo y Coordinación para la seguridad, el orden y la paz pública en el Estado.
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Impulso al Servicio Profesional de Carrera, para brindar estabilidad laboral a los agentes operativos de la Secretaría de Seguridad Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad	501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad. 510 Profesionalización de personal operativo del Interior del Estado.
Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento a programas institucionales en materia vial y de prevención del delito. Verificación de cumplimiento de la normatividad aplicable en los actos de autoridad y aquellos que interviene el Secreatrio de Seguridad para que cuenten con fundamento objetividad y transparencia. Aplicación de estrategias preventivas y el fomento de la cultura de la paz, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, preservando el Estado de derecho, y con ello salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como sus bienes.  Capacitación para el personal penitenciario administrativo y operativo, fortalecimiento de los ejes de reinserción, otorgmiento de actividades deportivas, médicas, académicas y laborales a personas privadas de libertad para su reinserción.	484 Operación de la vigilancia vial. 487 Operativo Salvando Vidas 504 Prevención del Delito 507 Operaciones de vigilancia aérea y terrestre 509 Información estratégica para la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad 530 Mecanismo y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado. 531 Reinserción de los Adultos y Adolescentes a la Sociedad 532 Atención Integral a Centros Penitenciarios Mayores 534 Atención Integral a Centros con Capacidad Media y CEINJURES 535 Atención Integral para Centros de Adolescentes y Adultos Jóvenes 536 Atención Integral a Preliberados y Liberados 537Custodia y Vigilancia Penitenciaria

## VII. Bibliografía

- DOF. (2021a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)
- Periódico oficial. (2019a). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030. <https://periodicooficialjalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de <https://periodicooficialjalisco.gob.mx/content/jueves-5-de-septiembre-de-2019-6>
- Dorado, M. L., Mendoza, A., y Abarca Pérez, E. (2016). Visión cero en seguridad vial: Algunas oportunidades de implementación en México (Vol. 466).
- INEGI. (2020a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado septiembre 10, 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- SHCP. (2019). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. <https://planjalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 17, 2021, de [https://planjalisco.gob.mx/sites/default/files/2020-02/PL\\_SHP\\_FINAL.pdf](https://planjalisco.gob.mx/sites/default/files/2020-02/PL_SHP_FINAL.pdf)
- SPPC. (2016). Sistema de monitoreo de indicadores del desarrollo (MIDE Jalisco). <https://mide.jalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- Universidad de Guadalajara. (2019). Métrica de Gobierno Abierto 2019. <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/>. Recuperado octubre 28, 2021, de <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/metrica-de-gobierno-abierto-2019/>
- DOF- (2021<sup>a</sup>) Ley del sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- DOF - (2016) Ley Nacional de Ejecución Penal [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP\\_090518.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf)
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad (2019 a) [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento\\_interno\\_secretaria\\_de\\_seguridad\\_jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento_interno_secretaria_de_seguridad_jalisco.pdf)
- DOF- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (2022) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>
- Constitución Política del Estado de Jalisco (2021 a) [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia\\_constitucional\\_local/documento/2021-07/10\\_B.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_B.pdf)
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera (2021 a) [https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Jalisco/Reglamento\\_SPCESSE\\_Jal.pdf](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Jalisco/Reglamento_SPCESSE_Jal.pdf)

## VIII. Directorio

Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.  
Secretario de Seguridad del Estado  
Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara, Jalisco

Efrén Arellano Guzmán  
Comisario General  
Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

Violeta Castillo Saldívar  
Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa  
Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

María Blanca Minerva Magaña Arias  
Comisaria Vial  
Dirección: AV. Alcalde No. 1351, Jardines Alcalde, Guadalajara Jalisco

Concepción Guadalupe Lomelí Delgado  
Directora General de Prevención del Delito  
Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

Adrián Ramírez Hermosillo  
Director de Enlace Ciudadano y Autoridades  
Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

Julio César Lemus García  
Director General de la Academia y Universidad Policial  
Dirección: Mercedes Celis y Río Nilo sin número, Col. Jardines de la Paz, Guadalajara  
Jalisco

Nazir Merza Laureano González Padilla  
Director General Administrativo  
Dirección: Herrera Y Cairo No. 1034, Col. Villaseñor, Guadalajara Jalisco

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Luis Roberto Dávila Sánchez

Director General Jurídico

Dirección: Herrera Y Cairo No. 1034, Col Villaseñor, Guadalajara Jalisco

José Antonio Pérez Juárez

Director General de Prevención y Reinserción Social

Dirección: Km. 17.5 Carretera. Libre A Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco

Equipo que elaboró el Documento

Violeta Castillo Saldívar

Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa.

**Integración y edición, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Kevin Jhair Inzunza Ramos

Coordinador General de Planeación y Seguimiento de Diseño,

Gestión y Resultados de Programas Públicos



El suscrito, Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, que en uso de mis facultades conferidas mediante Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 15 de noviembre del año 2019, como Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco, con fundamento en lo previsto por los artículos 5 numeral 1, facciones III, IV, V, X, XII, 7 numeral 1, fracción III, 14 numerales 1, 2, 4, 15 numeral 1, fracciones II, III, IX, 16 numeral 1, fracción XV, 31 numeral 1 fracciones I, III, IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como 1, 5, 6, fracciones I, II, IV, V, XVIII, XX, XXI, XXXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 18, 26, fracción I y VI de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

**LIC. JUAN BOSCO AGUSTÍN PACHÉCO MEDRANO**

**Secretario de Seguridad del Estado**

**Fecha de emisión 13 de septiembre del 2024**

El suscrito Mtro. Ricardo Sánchez Beruben en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1 numeral 2 fracción I artículo 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracciones III, V, VI, IX, X y XIII y 8 fracciones I, II, XI, XV, XXIV, XXVIII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII, 84, 85 fracciones I y II de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN**

**Coordinador General Estratégico de Seguridad**

